

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD: “HALLOWEENMANÍA COLOMBINA”

Quien participe en la actividad “HALLOWEENMANÍA COLOMBINA” declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones, y se obliga a cumplirlos de conformidad con la legislación colombiana aplicable.

Los siguientes términos y condiciones regulan la actividad promocional denominada “HALLOWEENMANÍA COLOMBINA” (en adelante, la “Actividad”), organizada por **COLOMBINA S.A.** en los puntos de venta seleccionados.

PRIMERA. NOMBRE, VIGENCIA Y OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad estará vigente desde el quince (15) de septiembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 a las 23:59 horas y se desarrollará en los siguientes periodos:

- 1. Periodo de entrega de bonos.** Desde el quince (15) de septiembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el treinta (30) de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero. Durante este periodo, por una compra mínima de cincuenta mil pesos (\$50.000 COP) en cualquier referencia de dulcería de “Colombina”, excepto chocolates y “Bon Bon Bum” Chupeta, realizada en una sola transacción en un punto de venta participante detallado en el anexo uno (1), el consumidor podrá recibir un (1) bono por valor de cinco mil pesos (\$5.000 COP), sujeto al cumplimiento de estos términos y condiciones, al límite máximo de un (1) bono por persona por día y a la disponibilidad de bonos.
- 2. Periodo de redención de bonos.** Desde el primero (1.º) de octubre de 2026 a las 00:00 horas hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 a las 23:59 horas. Durante este periodo, el bono podrá aplicarse como descuento de cinco mil pesos (\$5.000 COP) sobre el valor total de una compra de uno o varios de los productos señalados en el anexo dos (2), realizada en cualquiera de los puntos de venta participantes detallados en el anexo uno (1).

El objeto de la Actividad es incentivar la compra del portafolio de dulcería de temporada Halloween de “Colombina” y fortalecer la fidelidad de los consumidores.

SEGUNDA. TERRITORIO:

La Actividad se desarrollará a nivel nacional, exclusivamente en los puntos de venta seleccionados detallados en el anexo uno (1), conforme a la disponibilidad y cobertura indicadas para cada establecimiento.

TERCERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de edad y consumidor final.
2. Presentar un documento de identidad válido cuando sea requerido para verificar el cumplimiento de la mecánica y diligenciar la planilla de control de la Actividad.
3. Cumplir todos los requisitos previstos en estos términos y condiciones.

No podrán participar en la Actividad los empleados de **COLOMBINA S.A.**, de sus filiales, subordinadas o vinculadas, ni los empleados de las agencias o proveedores directamente relacionados con la ejecución de la Actividad, ni los familiares de todas las personas antes indicadas hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil. **COLOMBINA S.A.** podrá verificar esta condición y excluir o descalificar cualquier participación que la incumpla.

CUARTA. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

1. Durante el periodo de entrega, el consumidor deberá realizar, en una sola transacción, una compra mínima de cincuenta mil pesos (\$50.000 COP) en cualquier referencia de dulcería de “Colombina”, excepto chocolates y “Bon Bon Bum” Chupeta, en un punto de venta participante detallado en el anexo uno (1). No se permitirá acumular facturas, comprobantes o compras de diferentes transacciones. La presentación de una factura que cumpla la compra mínima dará derecho a un (1) solo bono, independientemente de que su valor supere una o varias veces la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000 COP). Una misma compra no podrá fraccionarse en varias facturas con el propósito de obtener varios bonos. Cumplidas las condiciones, la mercaderista autorizada entregará un (1) bono, sujeto al límite diario y a la disponibilidad.
2. Cada persona podrá recibir máximo un (1) bono por día durante el periodo de entrega, sin importar el número de compras o facturas que presente ese mismo día. El consumidor podrá participar nuevamente en días distintos, siempre que realice en cada ocasión una compra que cumpla íntegramente la mecánica de la Actividad. La entrega estará sujeta a la disponibilidad de bonos. **COLOMBINA S.A.** podrá solicitar la presentación del documento de identidad y registrar en la planilla de control la información necesaria para verificar el cumplimiento del límite diario y de la mecánica, así como para prevenir usos indebidos.
3. Si el valor total de los productos participantes adquiridos para la redención supera cinco mil pesos (\$5.000 COP), el consumidor deberá pagar la diferencia por los medios aceptados por el punto de venta. El bono no es acumulable con otros bonos de esta Actividad, no genera saldos a favor ni devolución de dinero, no puede fraccionarse y deberá entregarse físicamente al momento de su redención.

QUINTA. DESCRIPCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS BONOS:

Se entregarán en total cuatro mil (4.000) bonos, cada uno por valor de cinco mil pesos (\$5.000 COP), distribuidos entre cincuenta (50) puntos de venta seleccionados a nivel nacional. Los bonos se entregarán hasta agotar existencias y podrán redimirse en cualquiera de los puntos de venta participantes, sin que sea obligatorio hacerlo en el mismo establecimiento en el cual fueron entregados.

SEXTA. REQUISITOS PARA LA REDENCIÓN DEL BONO:

Para redimir el bono, el consumidor deberá:

- a. Haber cumplido todos los requisitos de participación y presentar el bono físico original, legible, vigente y sin alteraciones.
- b. Aplicar el bono, durante el periodo de redención, como descuento de cinco mil pesos (\$5.000 COP) sobre el valor total de una compra de uno o varios de los productos señalados en el anexo dos (2), realizada en cualquiera de los puntos de venta participantes. Si el valor total de los productos adquiridos supera el valor del bono, el consumidor deberá pagar la diferencia. El bono no generará saldos a favor ni devolución de dinero.
- c. Entregar el bono al personal autorizado del punto de venta. El establecimiento conservará el bono redimido como soporte para la conciliación y el reconocimiento correspondiente.

SÉPTIMA. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

- a. El bono no es canjeable por dinero en efectivo ni por otro incentivo o producto distinto de los expresamente autorizados.
- b. Solo se aplicará el descuento a quien cumpla íntegramente los requisitos establecidos en este documento y presente un bono auténtico y vigente.

- c. **COLOMBINA S.A.** podrá introducir modificaciones justificadas a estos términos y condiciones o al listado de puntos de venta participantes, siempre que no se alteren sustancialmente la mecánica, el valor o las condiciones de uso de los bonos ya entregados. Cualquier actualización será informada oportunamente por el mismo medio de consulta de estos términos. Si un punto de venta deja de participar, ello no afectará la posibilidad de redimir los bonos ya entregados en los demás establecimientos participantes durante su vigencia.
- d. Estos términos y condiciones y su listado actualizado de puntos de venta podrán consultarse durante la vigencia de la Actividad en la página a la que dirige el código QR incluido en el bono.
- e. **COLOMBINA S.A.** no será responsable por actos ilícitos, fraudulentos o contrarios a estos términos que sean realizados por participantes o terceros con ocasión de la Actividad. Lo anterior no limita las responsabilidades que legalmente correspondan a **COLOMBINA S.A.**
- f. Los establecimientos comerciales incluidos en el Anexo uno (1) participan exclusivamente como puntos de venta independientes para la entrega y redención de los bonos. Actúan por cuenta propia, conservan su autonomía administrativa y comercial y no están facultados para representar, contratar u obligar a **COLOMBINA S.A.** La eventual nota crédito que se reconozca por bonos válidamente redimidos y conciliados corresponde exclusivamente al reembolso del descuento aplicado al consumidor y no constituye comisión o remuneración por la promoción de negocios de **COLOMBINA S.A.**

OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN:

Los datos personales suministrados por los participantes de la actividad “HALLOWEENMANÍA COLOMBINA” serán tratados conforme a la Política de Protección de Datos Personales de **COLOMBINA S.A.**, la cual podrá ser consultada en cualquier momento en la página web www.colombina.com.

Los participantes autorizan que, al participar en la Actividad, **COLOMBINA S.A.** pueda utilizar, publicar y reproducir, sin limitación alguna, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción y/o publicación, incluido Internet o cualquier otro medio, en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por **COLOMBINA S.A.** Los participantes aceptan que lo anterior no dará lugar al pago de regalías, reembolsos o reconocimiento económico alguno. Esta autorización constará en el documento o planilla de control suscrito por cada participante.

En todo caso, los participantes tendrán el derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información suministrada a **COLOMBINA S.A.**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015, y las demás normas que los reglamenten, modifiquen y/o sustituyan.

NOVENA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

COLOMBINA S.A. no responderá por la imposibilidad de participar o redimir un bono cuando esta se derive de fuerza mayor, caso fortuito, fallas atribuibles al punto de venta o al participante, pérdida o deterioro del bono, o hechos de terceros ajenos a su control, sin perjuicio de las obligaciones que legalmente le correspondan.

DÉCIMA. DISPOSICIONES FINALES:

COLOMBINA S.A. declara que cuenta con las autorizaciones necesarias para desarrollar la Actividad y podrá adoptar medidas razonables de verificación y control para prevenir usos indebidos.

Estos términos y condiciones se interpretarán de buena fe, conforme a su finalidad y a la legislación colombiana aplicable. Cualquier situación no prevista será resuelta por **COLOMBINA S.A.** con criterios objetivos, sin desconocer los derechos de los consumidores.

COLOMBINA S.A. podrá, en cualquier momento durante la Actividad y durante la verificación previa a la entrega o redención del bono, descalificar al participante y negar la entrega o redención cuando, previa verificación razonable, identifique información falsa, inconsistente o incompleta, fraude, suplantación, alteración, falsificación o uso duplicado del bono, incumplimiento de la mecánica, actuaciones de mala fe o cualquier conducta que afecte el desarrollo normal de la Actividad. Esta facultad se ejercerá sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

COLOMBINA S.A. no incurrirá en incumplimiento cuando la ejecución total o parcial de la Actividad resulte impedida por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados. En tal evento, informará las medidas aplicables por el mismo medio de consulta de estos términos.

COLOMBINA S.A. no será responsable por el uso que el participante dé al bono ni a los productos adquiridos mediante este, ni por los perjuicios que tal uso pueda ocasionar al participante o a terceros, salvo en los casos en que exista responsabilidad legalmente atribuible a **COLOMBINA S.A.**

ANEXO UNO (1). ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARTICIPANTES

Nombre comercial	Dirección	Ciudad / municipio
CONFITERIA LA CANDELARIA	KR 25 # 29B 28 CLJÓN RAMIRO VA	CARTAGENA DE INDIAS
DULCERIA EL NIÑO JESUS	KARRERA 43 #32 79	BARRANQUILLA
DULCERIA EL COMPADRE	CALLE 74 # 46 - 58	BARRANQUILLA
GRANERO Y CONFITERIA EL DIVINO NIÑO	CR 40 # 32-25 EL BOLICHE	BARRANQUILLA
COMDECOL	BODEGA 1A LC 1 GRANABASTOS	SOLEDAD
MUNDO PIÑATA Y VARIEDADES	CR 5 13 05	SANTA MARTA
CONFITERIA LOS PARAGUITAS No. 1	KARRERA 42D # 32-64 CENTRO	BARRANQUILLA
MONTEVERDE	CALLE 11 # 17-98	BOGOTA
DULCERIA LA ANDREA	CALLE 34 SUR # 68 N - 50	BOGOTA
MEGAMAR	CARRERA 18 # 11 A - 27	BOGOTA
DULCERIA MEMOS	CALLE 4 # 4-26	FACATATIVA
EL PARAMO	CARRERA 69 # 34- 11SUR	BOGOTA
MANTIS	CALLE 11 # 17 - 63	BOGOTA
DULCENEV	CARRERA 53 C # 43 SUR - 12	BOGOTA
DISNERY	CALLE 11 # 17 - 75	BOGOTA
LA DULCERIA	CARRERA 13 # 81 A - 04 SUR	BOGOTA
MUNDO DULCES	CALLE 11 # 16-98	BOGOTA
DISTRIFORKY	CORABASTOS BG 1 LOCAL 3 SUR	BOGOTA
AHORROPLUS	CALLE 11 # 17-26	BOGOTA
SUPERMERCADO UNO A	CARRERA 10 # 10 - 18	ZIPAQUIRA
DULCITIENDA JM	CL 7 3 33	NEIVA
DISTRIBUIDORA DULCERIA EL RECREO	KR 1 15 31	IBAGUE
CIGARRERIA LA ROSA	CALLE 7 # 3-09	NEIVA
DISTRIBUCIONES NENITA	CALLE 12 8-16	GIRARDOT
DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 7 20	PITALITO
QAP PLAZA MAYORISTA	CALLE 85 48 01 BLOQUE 10 LOCAL 2	ITAGUI
QAP TENERIFE	CARRERA 55 # 50 43 (CENTRO TENERIF	MEDELLIN
CIGARRERIA MAZAB	CLL 50 52 82	MEDELLIN
DULCES NATALIA	CARRERA18 1A 16 LOC 16	SANTA CRUZ DE LORICA
DISTRIBUIDORA DULCERIA	CALLE 55 57 80	MEDELLIN
DISTRIBUCIONES CALIFORNIA # 2	CR 53 50 14	MEDELLIN
INVERSIONES QAP OM SAS	CALLE 49 A # 39-37 EDIFICIO RIO DE	MEDELLIN

Nombre comercial	Dirección	Ciudad / municipio
DULCERIA EMMANUEL	CALLE 12 8 33	MONTERIA
DULCERIA CENTRAL	CALLE 37 2 22	MONTERIA
DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA	CR 50 132 SUR 72	CALDAS
CIGARRERIA LA PLAQUITA	CALLE 80 C 53 90	MEDELLIN
TODO EN UNO	CALLE 49 45 79	MEDELLIN
CASA DE LOS TENDEROS SANTA HELENA	CALLE 23 # 31A 40 BAR STA ELENA	CALI
MERCAPAVA PRADERA	CL 7 9 59	PRADERA
LICORES LA AMISTAD SANTA ROSA	CARRERA 5 N # 46 BN- 31	CALI
SUPERMERCADO BELALCAZAR 4	CARRERA 2 # 9 - 03	YUMBO
LA PRINCIPAL	CALLE 44 NORTE # 6- 55	CALI
SUPER C	CALLE 7 # 4-55 CUCUTA	CUCUTA
SUPERMERCADO MERKADESCUENTOS	CL 18 22 49 GAITAN CUCUTA	CUCUTA
CONFIPUMA	CALLE 31 # 16-33 CENTRO BUCARAMANG	BUCARAMANGA
CONFITERIA WANDAS	CRA 16 # 33 -44 P3 LC BUCARAMANG	BUCARAMANGA
EL VITRINAZO	CRA. 4 NO.49-16 BARRANCABE	BARRANCABERMEJA
EL DESCUENTO	CR 9 15 34	PEREIRA
DISTRIBUIDORA MUÑOZ	CARRERA 17 # 12 - 40	ARMENIA
COMERCIALIZADORA DON JIMMY	CR 7 11 51	CARTAGO

ANEXO DOS (2). PRODUCTOS APLICABLES AL BONO

Descripción Producto	Código de Barras
Dulce Duro Halloween x 100 unidades	7702011121875
Tipitin Halloween x 50 unidades	7702011127631
FIESTA MIX HW x 90 unidades	7702011164841
Millows HW x 50 unidades	7702011173867
Dulce Duro Surtido HW x 300 unidades	7702011121882
FIESTA MIX x 1,5 kg	7702011174000
GRISLY SURTIDO H X 50 unidades	7702011173966
GRISLY CEREBRO x 60 unidades	7702011173980
FIESTA MIX HW x 160 unidades	7702011174178
Barra Masticable Bon Bon Bum x 40 unidades	7702011160171
Dulce Duro Surtido x 300 unidades	7702011173904
Bon Bon Bum Halloween x24 unidades	7702011167637